

# MAIOLI S.A.

Guayaquil, 26 de Septiembre de 2.012

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**CANTON GUAYAQUIL.-**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente el Primer Testimonio de la Escritura Pública de Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Maioli S.A., celebrada el día 27 de Julio del 2.012, las 10H30 y demás documentos relacionados al Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la compañía Maioli S.A.; escritura pública que se encuentra inscrita y, marginada en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y anotada al margen de la escritura pública de Constitución por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, por lo cual se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el Art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado, en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta.

Dentro de la escritura de protocolización, consta la suscripción hecha por cada accionista, así como la forma de pago.

Muy Atentamente,

p. MAIOLI S.A.

  
GINO CASANOVA REYNOSO

GERENTE GENERAL

2012 OCT - 3 PM 3: 26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DOCUMENTOS  
CANTON GUAYAQUIL

RECEIVED  
10 OCT 2012  
R  
10UFO

ESCRITURA: No. 1310/2012      PROTOCOLIZACION      DE      LOS  
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE  
LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO



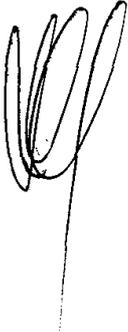
*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Cantón XVII del Cantón Guayaquil

# ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

## PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.), Telfs.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589 • Fax: 2287 584  
Casillero Judicial Nº 1665 • Casilla Correo: 090116244  
Guayaquil - Ecuador

### SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo; y, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2do. del Artículo 18 de la Ley Notarial vigente y en el Artículo 7 del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía mixta, solicito se sirva protocolizar en los Registros a su cargo los siguientes documentos:

- 1.- Certificación otorgada por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que documenta que el Capital Autorizado de la compañía Maioli S.A. a la fecha es de US. \$ 1.600.00; y, Capital Suscrito de US. \$ 800,00, que consta aprobada mediante Resolución No. 01-G-DIC-0011573, dictada el 26 de Diciembre del 2001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, que aprobó la Conversión, Aumento de capital social y Reforma del Estatuto de la compañía Maioli S.A.
- 2.- Copia certificada del Acta de Junta General de fecha 27 de Julio del 2.012, a las 10H30 de la compañía "Maioli S.A.", en la que se aprueba el Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado en la suma de US. \$ 800.00, a más del existente, la cual se encuentra debidamente autenticada y con la razón sentada por el Gerente General de la compañía, que certifica que dicha Junta General de Accionistas no ha sido revocada o declarada nula;
- 3.- Recorte de la Publicación, realizada en el Diario El Telégrafo, el día 12 de Julio del 2012, de la Primera Convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía Maioli S.A." a realizarse el día 27 de Julio del 2.012, a las 10H30.
- 4.- Recorte de la Publicación del Aviso de Resolución de Junta General de Accionistas, para que los Accionistas que no estuvieron presentes en la Junta, ejerzan su derecho preferente y concurran a suscribir acciones, publicación que se realizó el día 30 de Julio de 2.012, en el Diario El Telégrafo.
- 5.- Copia certificada de la cédula de identidad y certificado de votación del señor Gino Casanova Reynoso;
- 6.- Copia autenticada del nombramiento de Gerente General de la compañía Maioli S.A.

# ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

## PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.), Telfs.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589 • Fax: 2287 584

Casillero Judicial N° 1665 • Casilla Correo: 090116244

Guayaquil - Ecuador

7.- Nómina de accionistas y porcentaje accionario de la compañía Maioli S.A., otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

8.- Copia certificada de la papeleta de depósito No. 83605467 por la suma de US. \$ 800,00 a la Cuenta Corriente que mantiene la compañía Maioli S.A., en el Banco Internacional S.A., con lo que se encuentra pagado en el 100% el aumento de capital.

9.- Certificación del Gerente General, sobre la correcta contabilización del Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de Julio del 2.012, a las 10H30, indicando números de acciones suscritas y valores pagados.

Por lo expuesto, solicito una vez protocolizados los documentos adjuntos a la minuta, sírvase otorgarme 5 copias notariadas, para proceder a inscribirlas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y notificar a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Muy Atentamente,



DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

REG. 3.700



Ab. Nelson Guadalupe Cordero

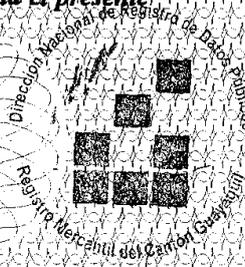
# 13528

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de Compañía: MAIOLI S.A.  
 Acto: CONVERSION DE CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO,  
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 Escritura Otorgada: 23 de Abril del 2001  
 Notario: AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario  
 Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil  
 Capital Autorizado: US \$ 1.600,00  
 Aumento Capital Suscrito: US \$ 600,00  
 Capital Suscrito: US \$ 800,00  
 Fecha de Inscripción: 23 de Enero del 2002  
 Resolución Aprobatoria: # 01-G-DIC-0011573, dictada por el  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**  
 Fecha de Resolución Aprobatoria: 26 de Diciembre del 2001  
 Fecha de Inscripción: 23 de Enero del 2002

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada  
 hasta el 10 de Septiembre del 2012  
 Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente  
 certificado. Guayaquil, 13 de Septiembre del 2012.

**AB. LETTY JIMENEZ P.**  
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
**DELEGADA**



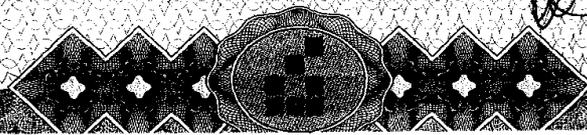
Ref.: 8759-J-89 / 1090-1-02

E: Isabel Espinoza

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 4.00

Nº 357783



# ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

Los Ríos 105 y Manuel Galecio (Esq.), Telfs.: 2283 417 - 2283 418 - 2288 085 - 2287 589 • Fax: 2287 584  
Casillero Judicial N° 1665 • Casilla Correo: 090116244  
Guayaquil - Ecuador

**SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL.-**

**FERNANDO CASTRO CAÑARTE**, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con Registro Profesional No. 5.959 del Colegio de Abogados del Guayas, ante Usted, con todo respeto comparezco y solicito:

Se sirva certificar al pie de la presente, cual es el actual Capital Suscrito y Capital Autorizado de la compañía MAIOLI S.A..

Muy Atentamente,



**AB. FERNANDO CASTRO CAÑARTE**

**REG. 5.959**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAIOLI S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Julio del año Dos mil doce, a las diez horas Treinta, en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio (esquina) se reúnen: El señor **ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO**, por sus propios derechos, representando **400** acciones (en su calidad de Propietario de 200 Acciones; y, Nudo Propietario de 200 Acciones). Las acciones de la compañía son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparece además el señor Gino Casanova Reynoso en su calidad de Gerente General de la compañía; y, concurre también a esta Junta la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, quien ha sido especialmente invitada, en su calidad de Usufructuaria de doscientas (200) acciones de la compañía. Preside la Junta, la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova; y, de Secretario Ad-Hoc, actúa el señor Iván Casanova Reynoso, por decisión de los asistentes a la Junta. Como se encuentra presente el accionista que representa el cincuenta por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éste por unanimidad acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que formulado el listado pertinente hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes y representados los accionistas que representan el Cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos para la cual fue convocada. La Presidente declara instalada la Sesión, y solicita al Secretario de lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo, el día miércoles 18 de Julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAIOLI S.A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Art.231 y 235 de la Ley de Compañías vigente, se convoca ~~por~~ ~~los~~ ~~Accionistas~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~MAIOLI~~ ~~S.A.~~ a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día Viernes 27 de Julio del 2012, a las 10h30 a.m., en las calles Los Ríos 105 y

Manuel Galecio (esquina), de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y, 2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. Los accionistas se podrán hacer representar mediante carta poder dirigida al Presidente de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quince del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la compañía. Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía, para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Guayaquil, 13 de julio de 2012. Atentamente, GINO CASANOVA REYNOSO, GERENTE GENERAL.-“

La Presidente dispone que el Secretario agregue al Expediente de Juntas la publicación efectuada en el Diario antes referido. La Presidente declara instalada la Sesión y pone en consideración los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra la señora Alba Celeste Reinoso viuda de Casanova, quien en relación al primer punto del orden del día, manifiesta a la Junta, que en su calidad de Usufructaria de la totalidad de las acciones de la compañía, manifiesta que ha conversado con los accionistas de la compañía y resulta necesario dar mayor agilidad comercial y administrativa a la compañía, y poder de decisión para la toma de resoluciones, por lo que cree conveniente que ésta aumente su capital suscrito dentro del capital autorizado, por lo que propone que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a más del existente, es decir que la compañía gire con un capital suscrito de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas pagadas en su totalidad en numerario. Dicho aumento de capital, tal como lo ha mencionado, se efectuara dentro del capital autorizado conforme lo dispone el Art. 7 del Reglamento sobre el procedimiento de Aumento del capital suscrito dentro del autorizado, publicado en el Registro Oficial No. 252 del 11 de Agosto de 1.999 y

sus posteriores reformas. En este sentido, toma la palabra el señor Arq. Iván Casanova Reynoso, quien manifiesta a la Junta que está de acuerdo con el aumento de capital propuesto, pero por motivos personales ha cedido a favor de su madre, la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, su derecho preferente a suscribir las 400 acciones que le correspondería suscribir en el presente aumento de capital, a prorrata de las acciones que actualmente posee; y, que dicho derecho lo ha cedido en un cien por ciento, para que en la eventualidad de que, sí la otra accionista u otros accionistas que no están presente en esta Junta, renuncia o renuncien a su derecho preferente o no concurra a suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, sea ella, la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, quien suscriba las otras 400 acciones, esto es, que suscriba la totalidad de las 800 acciones del aumento de capital propuesto. En este estado, toma la palabra la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, quien manifiesta a la Sala que, suscribe las 400 acciones ordinarias y nominativas y que las mismas las pagará en su totalidad en numerario; y, además manifiesta que en el evento de que existieren accionistas de la compañía que no ejerzan su derecho preferente a suscribir las otras 400 acciones en el presente aumento de capital, dentro del plazo legal, ella estaría en capacidad de hacerlo, pagándolas en numerario el cien por ciento. En este estado de la Sesión hace uso de la palabra el señor Arq. Iván Casanova Reynoso, quien manifiesta a la Sala que de aprobarse el aumento de capital, es necesario que se autorice al Gerente General de la Compañía para que efectúe la respectiva convocatoria por la Prensa para que los demás Accionistas que no han concurrido a esta Junta, puedan ejercer su derecho preferente a suscribir Acciones en el aumento de capital propuesto, dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo, con las formalidades legales, si ningún otro

*At. Nelson Guastano*  
Gerente General

accionista suscribiera las acciones; y, en virtud de la cesión al derecho preferente efectuado por el señor Iván Casanova Reynoso, sea la señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, quien suscriba dichas acciones. En este estado toma la palabra el señor Iván Casanova Reynoso, quien en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que en virtud del aumento de capital propuesto se deberían reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que éste acorde con el nuevo capital suscrito de la compañía, que sería de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital social pagado, **RESUELVE: UNO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía, dentro del capital autorizado, en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a más del existente, mediante la emisión y suscripción de 800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 1.00 cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital Suscrito y pagado sea de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario; cuyas acciones serán suscritas, teniendo los accionistas la opción de ejercer su derecho preferente a suscribirlas, en la forma aprobada; y, se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, acorde con el nuevo capital suscrito de la compañía, de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**DOS.-** La señora Alba Celeste Reinoso Viteri viuda de Casanova, se compromete a suscribir las ochocientas nuevas acciones de este aumento de capital, en el evento de que los otros accionistas no ejercieren su derecho preferente dentro del plazo de ley.

**TRES.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que efectúe la publicación correspondiente para que los demás accionistas que no han

concurrido a esta Junta puedan ejercer su derecho preferente a suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, dentro del plazo y con las formalidades legales.

**CUATRO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, señor GINO CASANOVA REYNOSO y/o al Señor Arquitecto IVÁN CASANOVA REYNOSO en calidad de Apoderado, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital; y, de cumplimiento al Reglamento sobre el procedimiento de Aumento de capital suscrito dentro del autorizado, publicado en el Registro Oficial No. 252 del 11 de Agosto de 1.999 y sus posteriores reformas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las 12H00.-

*Alba Celeste Reynoso Viteri de Casanova*  
~~ALBA CELESTE REYNOSO VITERI VIUDA DE CASANOVA~~

**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*Arq. Iván Casanova Reynoso*  
**ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO**

**SECRETARIO AD-HOC - ACCIONISTA**

*Gino Casanova Reynoso*  
**GINO CASANOVA REYNOSO**

**GERENTE GENERAL**

RAZON: EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS, NO HA SIDO REVOCADA O DECLARADA NULA; Y, QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

GUAYAQUIL, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.012



GINO CASANOVA REYNOSO  
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 56505

Usuario: hcampozano

Nombre: MAIOLI S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0904821899	CASANOVA REYNOSO CYNTHIA GIANINA	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0904871241	CASANOVA REYNOSO IVAN ENRICO	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/04/2003 15:20:18

Hanz Campozano Jungbluth  
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 24/07/2012 11:32:14

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

*Ab. Nelson Gustavo Quiarte A.*  
Secretario General de la Superintendencia de Compañías



Guayaquil, 23 de Marzo de 2009

Señor

**GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MAIOLI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el 28 de Febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Marzo de 1989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

**ARQ. IVÁN CASANOVA REYNOSO**  
PRESIDENTE

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAIOLI S.A.**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 23 de Marzo de 2009.-

**GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**  
C.C. 0904871258

Ab. Nelson Gustavo Casquete  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 143  
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/20  
HORA DE REPERTORIO: 15:

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
MAIOLI S.A., a favor de GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO,  
a foja 34.578, Registro Mercantil número 6.025.

ORDEN: 14328



S

REVISADO POR



701  
**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
AB. CELLA CIBENO CELLA  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

# MAIOLI S.A.

## CERTIFICACIÓN

Yo, **GINO NEPTALI CASANOVA REYNOSO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía Anónima **MAIOLI S. A.**; y, por tanto representante legal de la compañía, certifico lo siguiente:

**1.-** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima MAIOLI S.A., en sesión celebrada el día 27 de Julio del 2012, a las 10H30, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

**1.1.-** Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de US. \$ 800,00, a más del existente, mediante la emisión de 800 acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 1.00 cada una de ellas, y que las mismas sean pagadas en su totalidad en numerario.

**1.2.-** Que la señora Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova, suscribió 400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de las 800 acciones que se emitieron a consecuencia del aumento de capital aprobado, en virtud de la cesión de su derecho preferente a suscribir las 400 acciones, que realizó el accionista, señor Arq. Iván Casanova Reynoso, a favor de su señora madre, Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova.

**1.3.-** Que el señor Arq. Iván Casanova Reynoso, en su calidad de accionista y propietario del 50 % del capital social de la compañía, cedió también a favor de la señora Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova, su derecho preferente a suscribir las otras 400 acciones, en la eventualidad de que la accionista de la compañía que no estuvo presente en la Junta, que representa el otro 50 % del capital social de la compañía, no ejerciera su derecho preferente a suscribir acciones dentro de los 30 días posteriores a la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio de su derecho preferente.

**2.-** Mediante publicación realizada en el Diario El Telégrafo, el día 30 de Julio de 2012, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías vigente, dando a conocer a todos los accionistas de la compañía Maioli S.A., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Julio de 2012, a las 10H30, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de US. \$ 800,00, a más del existente,

*Ab. Gino Neptali Casanova Reynoso*  
Presidente XVII del Consejo Guayaquil

# MAIOLI S.A.

mediante la emisión de 800 acciones ordinarias y nominativas de US. \$ 1,00 cada una de ellas, para que dentro de 30 días contados a partir de la publicación hagan uso de su derecho preferente para suscribir acciones en el aumento de capital resuelto.

3.- Que fue la señora Cynthia Gianina Casanova Reynoso, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, con derecho a suscribir acciones en el aumento de capital, quien no ejerció su derecho preferente a suscribirlas, en el aumento de capital que por la suma de US. \$ 800.00, fue resuelto en Junta General de fecha 27 de Julio de 2012, a las 10H30.

4.- La señora Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova, en virtud a la cesión de los derechos de preferencia que le realizó el Arq. Iván Casanova Reynoso, manifestó en dicho Junta de Accionistas, su interés de que en el evento de que existieran accionistas de la compañía que no ejercieran su derecho preferente, dentro del plazo legal, a suscribir acciones en el presente aumento de capital, ella estaría en capacidad de suscribir el remanente de las 400 acciones que restan por suscribir, pagando el 100% de su valor en numerario.

5.- En razón de que la accionista de la compañía Maioli S.A., referida en el numeral 4, no ejerció su derecho preferente a suscribir acciones o negociarlas en bolsa, en el aumento de capital que fuera autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de julio de 2.012, a las 10H30, en los 30 días establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías, ésta perdió el derecho preferente a negociar y a suscribir las 400 acciones ordinarias y nominativas equivalentes al 50 % del capital social de la compañía MAIOLI S.A., y, la señora Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova, fue quien suscribió dichas acciones.

6.- Que el aumento de capital que por la suma de US. \$ 800.00 autorizó la Junta General de Accionistas de fecha 27 de Julio de 2.012, a las 10H30, se encuentra correctamente suscrito, integrado y pagado contablemente en los libros contables y sociales de la compañía de la siguiente forma:

La señora **Alba Celeste Reynoso Viteri viuda de Casanova**, de nacionalidad Ecuatoriana, ha suscrito 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US. \$ 1.00 cada acción y ha pagado cada una en un 100 % de su valor en numerario;

M. Nelson Gustavo   
Director General

# MAIOLI S.A.

7.- Todo lo anteriormente expresado, consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Maioli S.A. celebrada el día 27 de julio de 2.012, a las 10H30 y del contrato de suscripción de acciones celebrado el día 3 de Septiembre de 2.012, y según certificación del Departamento de Contabilidad, a los cuales me remito en caso que fuera necesario.

Además declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado; y, que no se encuentra inscrita ante la Contraloría General del Estado como contratista incumplida.

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2.012

**p. MAIOLI S. A. R.U.C. 0990997934001**



**GINO NEPTALY CASANOVA REYNOSO**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0904871258**



*Ab. Nelson Esteban Carriente A.*  
Código de Identificación: Guayaquil

# EL TELEÉGRAF O

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIÉRCOLES 18 JULIO 2012

45  
CENTAOS

www.itelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 64 Páginas | Nº 46.475 | Ecuador

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAIOLI S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 231 y 235 de la Ley de Compañías vigente, se convoca a los Accionistas de la Compañía MAIOLI S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día Viernes 27 de Julio del 2012, a las 10h30 a.m., en las calles Los Ríos 105 y Manuel Galecio (esquina), de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Los accionistas se podrán hacer representar mediante carta poder dirigida al Presidente de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quince del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la compañía.

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía, para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Guayaquil, 13 de julio de 2012

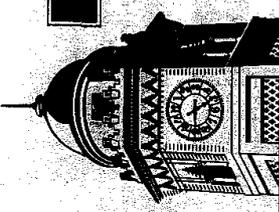
Atentamente,

**GINO CASANOVA REYNOSO**  
GERENTE GENERAL

(97086)

*Ab. Nelson Gustavo Casarte A.*  
Abogado del Colegio de Guayaquil

# EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

VIERNES 30 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.487 | Ecuador

### AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A.

A los señores Accionistas se les comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAIOLI S.A. celebrada el día veintisiete de Julio de dos mil doce resolvió aumentar el Capital Suscrito de la compañía dentro del Capital Autorizado, en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago del mismo se lo realice en su totalidad en numerario.

De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tendrán DERECHO PREFERENTE, en proporción a sus acciones, para suscribir las acciones del aumento de capital suscrito dentro del Capital Autorizado, dentro del plazo previsto en la Ley de Compañías, esto es, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, debiendo acercarse a las calles Los Ríos, 105 y Manuel Galedo (esquina) de esta ciudad, Guayaquil, 27 de Julio del 2012.

GINO CASANOVA REYNOSO  
GERENTE GENERAL

(87900)

*Ab. Nelson Guzmán Chiarte A.*  
Abogado del Colegio Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE  
**CITADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASANOVA REYNOSO  
GINO NEPTALI**  
IDC: 669487125-8  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**1989-09-26**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
SEXO  
**M**  
ESTADO CIVIL  
**Divorciado**



*[Handwritten signature]*

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASANOVA GARRIDO NEPTALI SEBASTIÁN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **REYNOSO CELESTE**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**SALINAS 2010-09-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2020-09-06**

B44444244

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0078 NÚMERO  
0904871258 CÉDULA

CASANOVA REYNOSO GINO NEPTALI

GUAYAS PROVINCIA  
TARQUI PARROQUIA  
QUAYACUL CANTÓN  
TARQUI ZONA

*[Handwritten signature]*  
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Quintana A.  
Jefe del Cantón Guayacul

GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD  
CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE  
LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO  
DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA A MI  
CARGO EN DIECISIETE FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE,  
LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA  
MAIOLI S.A.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL DOCE.- EL NOTARIO



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson Gustavo Canarte Arboleda".

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER -  
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson Gustavo Canarte Arboleda".



Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda  
Notario Decimo Septimo de Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.332  
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2012  
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil doce, queda inscrito el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de julio del 2012, debidamente protocolizada el 18 de septiembre del 2012, por el Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **MAIOLI S.A.**, de fojas 2.990 a 3.012, Registro Industrial número 169. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52332



AB. LETTY JIMENEZ P.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Guayaquil, 24 de Septiembre de 2012

\$55.00

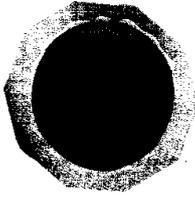
REVISADO POR:

Nº 388863

REP. ECUA. 00

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIA XXI CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, se tomó nota de la escritura pública de **“PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA MAIOLI S.A.”** Otorgada el 18 de Septiembre del 2012 ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA MAIOLI S.A.”** Otorgada el 28 de Febrero de 1989 ante El Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 03 de Octubre del Dos Mil Doce.-**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**  
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

